

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso donde ya se dio terminación, sin embargo, se allega escrito por parte de la parte demandante, donde menciona que dentro de la medida cautelar decretada se realizó descuento por parte de la Secretaría de Hacienda de Marmato – Caldas, y fueron depositados de forma errónea en la cuenta de depósitos judiciales de dicho municipio, por lo que solicita la debida conversión del título N°4443 para ser entregado al demandado JESÚS ALBERTO GALLEGO MEJÍA. Sírvase proveer.

Supía, 15 de enero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°003

Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

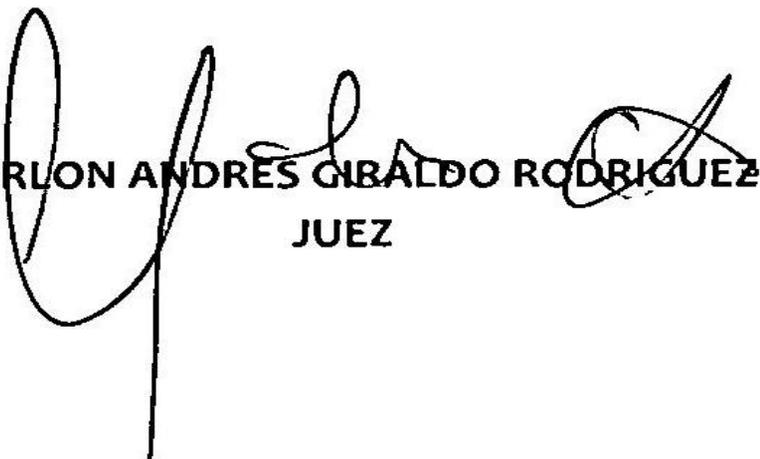
Referencia

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	ESPERANZA SALDARRIAGA SOTO	C.C42.745.455
Demandado:	JESÚS ALBERTO GALLEGO MEJÍA	C.C1.058.228.484
Radicado:	17777408900120230009000	

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone OFICIAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, en aras de que comunique a este Despacho, si efectivamente de forma errónea fueron depositados en la cuenta judicial por parte de la Secretaría de Hacienda de Marmato, los dineros correspondientes al radicado de la referencia.

Si se hubiese dado tal situación, se solicita sea realizada la respectiva conversión de los depósitos judiciales pertinentes para ser debidamente entregados a la parte demandada JESÚS ALBERTO GALLEGO MEJÍA, como lo solicita la demandante ESPERANZA SALDARRIAGA SOTO.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°004 del 17 de enero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA